

Distinguidos caballeros:

Reciban un cordial saludo de parte de los abajo firmantes en nombre de las Sociedades de Magia (SMS) de España, miembros FISM en su propia representación:

- Sociedad Española de Ilusionismo (SEI), 1562 miembros.
- Secretaria Permanente de Congresos Mágicos Nacionales (SPCMN), 750 miembros
- Asociación de Magos Internacionales (ADMI), 312 miembros
- Club de Ilusionistas Profesionales (CIP), 191 miembros
- Asociación Mágica Aragonesa (AMA), 123 miembros.
- Asociación de Magos Sevillanos, Magia y Música, 42 miembros,
- Associació Cercle Màgic de Tarragona (TARRACADABRA), 20 miembros,

En primer lugar, nos gustaría expresar nuestra preocupación y malestar causado por el deterioro y la relativa falta de relación entre la FISM y la mayoría de las SMS.

Esta situación actual de alienación es producto de, lo que consideramos, la pasividad y el descuido de sus funciones de la mayoría de los líderes españoles. Pero, por otro lado, también puede ser causada por la asunción de las mismas por una minoría, individualmente y no acordada por la Sociedad Mágica, como el Grup d'Estudi del Nou Il·lusionisme, GENI.

Asumimos nuestros errores pasados y queremos restablecer el diálogo y trabajar para normalizar la situación. De hecho, hemos iniciado el proyecto de la Federación Española de Sociedades de Magia (FESMA), con el objetivo de mejorar las relaciones con la FISM. El apoyo del 95% de las Sociedades Mágicas españolas y sus magos nos están ayudando a tomar esta iniciativa y nos empuja a retomar una colaboración permanente para lograr una representación digna de la magia española en la FISM.

Sin embargo, los movimientos y actitudes en los últimos meses de los líderes de la Sociedad GENI, la Sra. May Closa y el Sr. Xavier Tapias, no nos parecen los más apropiados para la magia global española; En primer lugar, como líderes de la Sociedad Española de Ilusionismo (SEI) y, luego, de GENI. Y la confianza que una parte del SMS les entregó como líderes de SEI, quedó claramente dañada y desacreditada después de la última Asamblea del Consejo de SEI en Vitoria. Después de esa Asamblea, dimitieron como Presidente y Secretario de la Junta de SEI, solicitando posteriormente el retiro de su asociación de la SEI. Y de la SPCM. El proceso actual de separación y distanciamiento de la sociedad GENI del resto de las SMS es más que evidente.

Por estas razones, creemos que la presencia del Sr. Xavier Tapias como representante de la magia española en el Comité Ejecutivo Europeo, y la Sra. May Closa en el Grupo de Consultoría de Idiomas deben ser estudiadas y repensadas.

En un tema aparte, y de acuerdo con las regulaciones de la FISM, los jueces internacionales deben estar compuestos por personas de valor y conocimiento comprobados para juzgar actuaciones mágicas. En nuestra opinión, esta calificación se adquiere luego de aprobar ciertos pasos mínimos, como participar como

participante en un Congreso Nacional de Magia (NMC), formar parte del Jurado de otro NMC y, finalmente, pertenecer a la lista de Jueces oficiales del FISM.

Debido a este hecho, creemos que la presencia de la Sra. May Closa y el Sr. Ángel de Vicente en la Lista de jueces oficiales del FISM debe ser estudiada y reformulada por la FISM.

Volviendo al tema, continuamos exponiendo los hechos que nos han preocupado durante los últimos meses:

Después de iniciar los procedimientos para la creación de la Federación Española de Sociedades Mágicas (FESMA) a principios del verano, la inscripción de FESMA en el registro nacional en España, fue recibida por el Registro de Asociaciones (del Ministerio de Interior español, adjuntando las Hojas de Resolución 1 y 2). Luego, en la Secretaria Extraordinaria Permanente de Congresos Mágicos Nacionales (SPCMN) celebrada en Vitoria el 21 de septiembre de 2018, la integración de SPCMN en FESMA se acordó por mayoría absoluta (95% de votos favorables) (Acta de la Asamblea adjunta)

En esta integración, se solicita a FISM que sustituya a SPCMN por FESMA como sociedad suscrita por FISM, respetando su antigüedad y el número de miembros. Cuando el primero se integra en el segundo, no hay nuevo registro ni suscripción, sino una sustitución.

En los estatutos de FESMA, (Artículo 3. Propósitos, Sección J), se establece claramente: "Represente a las SMS que no tienen su propia representación en la Federación Internacional de Sociedades de Magia.

La Junta de la FISM, entonces, escribió que las sociedades (ACMIPE, ADMI, AMA, AMIC, CIP y SEI) que querían unirse a FESMA perderían su afiliación directa con FISM (es decir, las sociedades estarían representadas en FISM solo por FESMA). Se solicitó asesoramiento oficial al Grupo de Asesoría de Asesoría Legal. Cinco abogados del Grupo de Asesoría de Asesoría Legal acordaron y apoyaron la interpretación de la junta de la FISM.

¿Por qué la SPCMN se le permitió, una vez más, representar en FISM solo a las Sociedades Mágicas que no tienen su propia representación y agrupar en España a todas las Sociedades? En los Estatutos de FESMA (Artículo 3. Propósitos, Sección J), se describe una situación similar a la del SPCMN. ¿Por qué se le permitió a SPCMN antes y FESMA no puede hacerlo ahora?

Nos gustaría recibir una explicación del Grupo de Asesoría Legal.

La Junta de la FISM escribió que no es realmente LEGALMENTE ADMISIBLE que las sociedades que pertenecen a FISM (SEI, AMA, ADMI, ACMIPE, CIP, AMIC, GENI) puedan ser parte de otra compañía que pertenezca a FISM (SPCMN o FESMA).

¿Por qué se le permitió a GENI ingresar a FISM para tener su propia representación cuando GENI ya estaba representada por la SEI? En ningún momento solicitaron su retiro de la SEI: continuaron ocupando los cargos de Presidenta y Secretario.

Nos gustaría recibir una explicación del Grupo de Asesoría Legal.

La Junta de la FISM dice que para la entrada de FESMA en FISM es necesario cumplir con los requisitos del art. 10, Admisión de los estatutos (tres años de vigencia) contados a partir de la inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones

Art. 10.5 de los estatutos de la FISM establece que "a la Junta Directiva se le encomendará la compilación de información sobre el estado mágico de la Sociedad solicitante. El resultado de esta investigación se enviará a la Asamblea General antes de la votación"

¿Por qué se le permite unirse al GENI a FISM teniendo su propia representación desde el 25 de febrero de 2017 cuando ingresó al Registro de la Asociación el 21 de diciembre de 2016? (Tres meses solamente).

Nos gustaría recibir una explicación del Grupo de Asesoría de Asesoría Legal.

En los últimos tres meses, GENI ha aumentado su número de miembros de manera exponencial de 15 a 561, aumentando proporcionalmente su número de votos (de 1 a 5) en detrimento del resto de las asociaciones españolas (y mientras escribimos esta carta, este número continúa creciendo poco a poco)

En el boletín FISM no. 44, febrero de 2017, con respecto a la obtención de la tarjeta FISM, está claro. "Si un miembro se pone de acuerdo para notificarnos cuál es su sociedad principal (la que más visita o ha visitado durante más tiempo). ESTA sociedad es la que se mencionará en la parte frontal de la tarjeta. Es posible que se mencionen otras sociedades de la FISM, pero no más de tres".

La sociedad GENI ofrece en sus redes sociales la posibilidad de registrarse como socios virtuales a un costo de 0, a cambio de obtener la Tarjeta FISM por 5 euros. Sabemos que muchos magos pertenecientes a otras sociedades se han adherido a esta "oferta y en ningún momento han notificado su doble permanencia. Luego, a excepción de los 15 magos más cercanos y más fieles de hace 3 meses, ningún otro mago cumple con los requisitos del párrafo anterior para mencionar a GENI en la parte frontal de la tarjeta: la que visita o visita más tiempo

¿Por qué la FISM permite esto y dice que han llegado primero con sus listas? La regla no dice nada sobre quién viene primero. Tiene que llegar y seguir siendo legal.

¿Qué ocurrirá cuando el resto de las sociedades presentes en las listas de los miembros que más visitan o han visitado durante más tiempo y aparezca esta absurda y falsa duplicidad? ¿Habría que rehacer la tarjeta FISM?

Nos gustaría recibir una explicación del Grupo de Asesoría Legal.

La Tarjeta FISM es una herramienta excelente y debería ser un instrumento para identificar la verdad y el futuro de FISM. Creemos que la exclusión y la falta de rigor del FISM en este aspecto es solo el punto de partida para un

proceso de devaluación y degeneración del signo de identificación de los magos del mundo.

Lo que nos preocupa es que muchos de los eventos desagradables coinciden con la intención de las asociaciones históricas españolas de unirse en una gran federación. Desde el principio, GEN se opone frontalmente a este proyecto, alegando que la SEI pierde el poder. Con el primer paso de reorganizar la SPCMN, estamos creando los cimientos de algo que creemos que es muy positivo para la magia española. Una federación que tendrá que trabajar que se gane con esfuerzo y buen trabajo, la confianza de todos nuestros socios, para que al final terminemos siendo los representantes a nivel internacional. Las buenas relaciones y el entendimiento entre la magia española a través de FESMA y la FISM son toda una obligación y un desafío por el futuro.

Por el momento, nos comprometemos a iniciar este viaje tan pronto como sea posible y a enviar y actualizar las listas de todas las sociedades españolas, corregir y aclarar las duplicaciones. Creemos en la última decisión de la FISM de no modificar el número de miembros de las sociedades hasta que se presenten todas las listas y así poder aclarar el panorama mágico español, escuchando y defendiendo a todos sus magos.

Esperamos sus respuestas y las ofreceremos a todos los colaboradores que podamos. Nuestro deseo es restablecer las relaciones entre los líderes de las Sociedades de Magia Españolas y la FISM con miras al futuro.

Será un placer para todos nosotros mantener una reunión relajada en nuestro país, siempre que lo considere oportuno.

Atentamente,



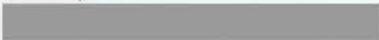
Signed: Víctor Prado Esparza  
NIF: [REDACTED]  
Sociedad Española de Ilusionismo (SEI)



Signed: Ángel San Martín Gil  
NIF: [REDACTED]  
Secretaría Permanente Congresos  
Mágicos Nacionales (SPCMN)



Signed: Ángel De Vicente Hernando  
NIF: [REDACTED]  
Asociación de Magos Internacionales  
(ADMI)



Signed: Alejandro García May  
NIF: [REDACTED]  
Club de Ilusionistas Profesionales  
(CIP)



Signed: José María Rueda Marín  
NIF: [REDACTED]  
Asociación Mágica Aragonesa  
(AMA)



Signed: Ángel San Martín Gil  
NIF: [REDACTED]  
Associació Cercle Màgic de Tarragona  
(TARRACADABRA)



Signed: Mario Manuel Sánchez Pérez  
NIF: [REDACTED]  
Asociación de Magos Sevillanos.  
Magia y Música. (AMSMM)

